

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **738**-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **06 DIC 2022**

VISTO: La invitación de fecha 06 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la I Macro Región Policial Piura - I MACREPOL – Piura, General **Edward Rando Espinoza López**, hace llegar la invitación a la Sesión Solemne por el XXXIV Aniversario de Creación de la Policía Nacional del Perú;

Que, es deber del Gobierno Regional Piura resaltar los acontecimientos de trascendencia histórica orientando dichos eventos a un proceso de auténtica integración regional;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, y de conformidad con los considerandos precedentes, resulta pertinente expresar el saludo y reconocimiento institucional a los miembros de la Policía Nacional del Perú por conmemorarse este 06 de diciembre de 2022, un año más de su creación institucional al servicio de la Patria, legado que ha sido puesto de manifiesto en el apoyo indismayable brindado a nivel nacional ante la crisis sanitaria que venimos afrontando por la Pandemia del COVID-19, manteniendo la seguridad y tranquilidad pública para permitir el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú, desplegando diariamente su accionar en la lucha contra la delincuencia y la criminalidad en todas sus formas, garantizando así la seguridad ciudadana;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **738** 2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **06 DIC 2022**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, el saludo y reconocimiento institucional del Gobierno Regional Piura, a los miembros de la **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, representados por el General **EDWARD RANDO ESPINOZA LÓPEZ**, Jefe de la I Macro Región Policial Piura, por conmemorarse este 06 de diciembre de 2022 el **XXXIV Aniversario de Creación de la Policía Nacional del Perú**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Primera Macro Región Policial Piura, a la Gerencia General Regional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL